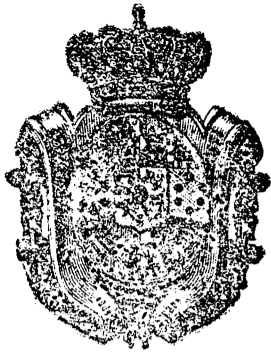


SÁLE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias,</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares,</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias,</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña en 12 de Junio, con referencia á parte dado por el comandante general del distrito del Panadés, manifiesta el hecho heroico que tuvo lugar en la jurisdiccion del pueblo de la Celma el dia 10.

José Gallofré, propietario de dos casas situadas en el sitio conocido por las Cuadras, y unidas ambas por medio de un pasadizo de 20 pies de largo y siete de ancho á un pajar, fue atacado por 94 trabucaires capitaneados por Vilella y Paumañé y otros cabecillas. Defendiéndose Gallofré, secundado por un colono y dos jóvenes, hijo suyo el uno y del colono el otro, con objeto de obligarle á desistir los facciosos prendieron fuego á las casas y al pajar, obligando á los valientes defensores á replegarse al pasadizo, único punto que no ardia, y en él, rodeado de su familia, continuó la obstinada defensa, causando á sus enemigos dos muertos y seis heridos, habiendo perecido de un balazo el hijo del colono. Los rebeldes, desesperados de obtener el resultado que se proponian, y temerosos tal vez de la aproximacion de las tropas, abandonaron la empresa; pero Vilella quiso antes ver la cara (estas fueron sus palabras) de su enemigo, el cual convino en presentarse sin hacer fuego, exigiendo que el cabecilla se colocase á medio tiro de fusil con seis de los suyos; así se hizo, admirando la bizarría de aquellos cuatro valientes, cuyo jefe sostuvo una lucha personal con el cabecilla Vilella, que hubiera perecido á no faltar la escopeta á Gallofré.

Es notable el valor con que se condujo una hija de este haciendo uso de una de las cinco armas de fuego con que en totalidad contaban los defensores de las casas.

Por tan glorioso hecho de armas, S. M. se ha conformado con la propuesta hecha por el Capitan general en favor de Gallofré, que le consulta para la cruz de San Fernando de primera clase y la nobleza personal para sí y sus hijos. Pero queriendo su maternal solicitud premiar de una manera mas notable el leal y bizarro comportamiento de estos valientes, ha mandado que se le proponga ademas para otra recompensa que pueda ser á Gallofré útil y ventajosa, incluyendo tambien al colono que con tanto denuedo le secundó para la gracia que crea conveniente el citado Capitan general.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Castellon, con fecha 13 del actual, participa á este ministerio que los pueblos de la parte alta del Maestrazgo, tan luego como tuvieron noticia de haber sido batida en Mosqueruela la faccion del Organista de Tueruel y del buen sentido que anima á los pueblos del litoral, tocaron á somaten y dieron las mas inequívocas muestras de su decision en favor de la causa del orden.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Deseando el Gobierno de S. M. proporcionar á los tenedores de rentas del 3 por 100 interior que residen en el extranjero los medios de realizar breve y fácilmente el dividendo que vence en 30 del actual, ha autorizado á los presidentes de las comisiones de Hacienda de España en Londres y Paris para recibir los cupones de dicha deuda interior que se presenten allí voluntariamente al cobro, en el concepto de que despues de reconocidos se abonará el importe de los pesos fuertes que representen en letras á reales de vellón á cuatro dias vista sobre la expresada direccion de la Deuda, y á la orden del presentador de los efectos. Lo que do Real orden se hace saber á los acreedores para su conocimiento.

PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA.

MES DE MAYO DE 1848.

Estado demostrativo del ingreso y distribucion de caudales que tuvo lugar en esta pagaduría durante el mes de la fecha.

	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	4.109,598..	43
Recibido de la caja central del Tesoro por resto de la consignacion de Marzo último, con baja de 244,132 rs. 27 mrs. que pasaron al fondo del resguardo de las costas por cuenta de la suya.....	787,306..	26
Idem de la misma por cuenta de la de Abril próximo pasado.....	3.862,879..	4
Idem de la misma para atenciones extraordinarias de la marina de guerra.....	4.200,000	
Idem de D. Juan Manuel Calderon, asentista de víveres de Barcelona, por el 10 por 100 que cedió en un libramiento expedido á su favor.....	6,240..	24
Idem de D. José Rebolledo, asentista de utensilios de Cádiz, por igual concepto.....	916..	29
Idem del intendente del departamento de Cádiz por sobrante de la distribucion de Marzo último y producto de la cuenta de valores de Abril siguiente.....	78,734..	25
Idem del de Ferrol por reintegros sobrantes de la distribucion de Marzo último, y producto de la cuenta de valores de Abril próximo pasado.....	17,217..	48
Idem del de Cartagena por descuento de vestuario á la marinería del vapor <i>Lepanto</i> , venta de jarcia al cónsul frances y producto de la citada cuenta de valores.....	23,477..	44
Total cargo.....	7.086,371..	44

Distribucion.

Remesado al intendente del departamento de Cádiz para satisfacer la distribucion de Abril último, reparacion de edificios y pago de carbon de piedra.....	4.145,433..	23
Idem al de Ferrol para satisfacer dicha distribucion, completar la de buques de Marzo anterior, atender á la habilitacion de la corbeta <i>Ferrolana</i> y adquisicion de pólvora.....	768,021..	45
Idem al de Cartagena para satisfacer la distribucion del citado Abril y compra de cañamos.....	523,626..	22
Idem al contador de la provincia de Mallorca para satisfacer un mes de goce á las dotaciones del vapor <i>Leon</i> y bergantín-goleta <i>Ebro</i>	41,668..	32
Idem al de Barcelona para id. á la corbeta <i>Villa de Bilbao</i> , vapores <i>Blasco de Garay</i> , <i>Castilla</i> y <i>Lepanto</i> , pagado estancias de hospital, alquiler de un almacen y suministro de víveres.....	422,760..	30
Idem al de Málaga para satisfacer otro mes al pailebot <i>Vidasoa</i> , falucho <i>Pluton</i> y vapor <i>Isabel II</i>	38,714..	40
Idem al de Mahon para reparacion de edificios.....	3,000	
Satisfechos al comandante del destacamento de artillería de marina en la corte por un mes de prest y demas haberes de la tropa. Idem al capellan del mismo por dos meses de haber.....	2.285..	48
Idem al maestro de obras de la casa de los ministerios por importe de jornales y materiales invertidos en el mes de Abril próximo pasado.....	600	
Idem al recaudador de la contribucion territorial por la que ha comprendido á la casa que posee la marina en la calle del Reloj.....	41,621	
Idem al apoderado del asentista de utensilios de Cádiz por los que suministró en Febrero último.....	295	
Idem al del víveres del mismo punto por los que facilitó en Marzo siguiente.....	9,168..	24
Idem al del de Ferrel por id. id. en Febrero anterior.....	108,736..	41
Idem al asentista de provisiones de Castilla la Nueva por el pan que suministró en	73,376..	48
Total.....	2.819,517..	33

Suma anterior.... 2.819,517.. 33

Marzo último á la tropa de marina en la corte.....	709..	22
Idem al de utensilios id. por los que suministró á la misma.....	427..	7
Idem á D. Juan Manuel Calderon por importe de los víveres que facilitó en Barcelona á los buques de guerra.....	62,407..	41
Idem al mismo por el de 1500 varas de cotí que entregó en el arsenal de Ferrol.....	18,450	
Idem al apoderado de D. Manuel Lizana por importe de las maderas de pino del Norte que entregó en el arsenal de Cartagena.....	9,134..	4
Idem á D. Celio Gomez por id. id. en el de la Carraca.....	107,132..	46
Idem al asentista del carbon de piedra por el que facilitó á los vapores de guerra y arsenales.....	64,877	
Idem al apoderado del conde de Bornos por una mensualidad del rédito sobre el capital impuesto en las fábricas de Liérganes y la Cabada.....	10,000	
Idem al pagador del ministerio de Estado por auxilios prestados en Lisboa á la corbeta de guerra <i>Venus</i> y marineros licenciados.....	995..	26
Idem por dos cartas-órdenes giradas contra esta pagaduría por el contador de Barcelona para atenciones de buques de guerra. Idem á un capitan de artillería de marina por los gastos de su viaje desde Cádiz á esta corte, segun Real orden.....	11,271..	4
Idem por importe de enseres necesarios para la caja de esta pagaduría, segun id. ..	510	
Idem por un mes de sueldos á todas las clases de marina en la corte.....	682	
Idem por un mes de asignacion de escritorio á los que la disfrutaban en la corte, quebrantos de giros, corretaje y otros gastos de la pagaduría.....	186,651..	29
Idem pasados al fondo del resguardo de las costas para sus atenciones por cuenta de su consignacion de Abril último.....	107,031..	25
Total data.....	4.273,280..	5
Existencia.....	2.813,091..	9

Notas. En la anterior existencia estan comprendidos 367,663 rs. 29 mrs. vn. en razon á haberse expedido la carta de pago en 27 del actual, y no serán efectivos hasta el 4 de Junio próximo que cumple el plazo de la aceptacion por el Banco.

Tambien estan comprendidos en la existencia 1.500,000 reales vn., pendientes de cobro de la intendencia de Canarias.

Se adeudan á varios asentistas hasta esta fecha 1.055,833 reales 6 mrs. por importe de cañamos, maderas, tejidos, cobres y otros efectos que tienen entregados en los arsenales de los departamentos para atenciones del servicio, y á mas 694,785 rs. 22 mrs. vn. por el de víveres, carbon de piedra y utensilios correspondientes á la distribucion de Marzo último.

Madrid 31 de Marzo de 1848.—Tomas Subiela.—Conforme con la intervencion de la pagaduría de marina.—José Croquer.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) « inserta en la Gaceta del 8 último » con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del pasado sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Cádiz.

TORRE ALHAGUIE.

Juan de Viza.	José Benitez.
Pedro Blanco.	Francisco Blanco.
Antonio Lasuen y Anduaga.	Sebastian Mateo.
Francisco José Ricardo.	Tomas Blanco.
José Yuste Vegazo.	Francisco Carredo Niza.
Antonio Vilches.	Alonso Blanco.
Francisco Carreño.	Alonso de Castro.
Juan Carreño y Niza.	Juan de Castro Marquez.
Antonio Marquez.	Cristóbal Marquez.
José Castro Muñoz.	Juan Casimiro Villalba.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Oviedo.

CONCEJO DE CARREÑO.

Donato Lorenzana, desde la capital.	Juan Rodriguez.
Ramon Alas.	José de Prado.
José Antonio Rodriguez.	Antonio Fraga.
Antonio Carvajal.	Rafael Armesto.
Cayetano Ochoa y Verde.	Bernardo Gonzalez.
José Zarracina.	Manuel Cortinas.
Cándido Fernandez Corujedo.	Ventura Garcia.
Ponciano Alvarez.	Agustin Gonzalez y Armesto.
Fructuoso Soler.	Juan Garcia.
Manuel Suarez Valdés.	Cenon Andrade.
Joaquin Rodriguez Campal.	Antolin Fernandez.
Antonio Rodriguez.	Toribio Sotelo.
Manuel Gonzalez del Rio.	Domingo Diaz.
Manuel Menendez.	Manuel Varela y Gomoza.
Manuel Perez Valdés.	Manuel Rodriguez Castro.
José del Vasto Valdés.	Antonio Ogando.
Angel Antonio Arias de Cartavio.	Antonio Garza.
Manuel Perez Sierra.	Francisco Gaviña.
Francisco Fernandez de Luanco.	Francisco Serrano.
Antonio Menendez.	Antonio Rodriguez y Silva.
Francisco Villar.	Ignacio Cortés.
José Ignacio Rodriguez.	Martin Lopez.
	Manuel Lama y Lago.
	Francisco Lama y Lago.
	Ramon Somoza.

SARRIA.

José Joaquin Losada y Romero.	Antonio Maria de Neita.
Ramon Rodriguez Valciras.	José Francisco Grandaz.
Juan Diaz de Feijó.	Felipe Antonio Lopez y Pasmamas.
Ignacio Suarez.	José Garcia.
José de Antazu.	Juan Antonio Ulloa.
Juan Lopez Yañez.	Francisco Maria de Neira.
Antonio Garcia de Bahamonde.	Antonio Feijó.
Manuel Conde.	Fernando Diaz Conejo.
Juan Carreira.	Fructuoso Rodriguez.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Lugo.

MONFORTE.

Antonio de Llano Ponte.	José Bahamonde.
José María Casanova.	Pedro San Juan.
Manuel Lamas Herrera.	José Rodriguez Hevia.
Meliton Ogando.	Manuel Fernandez de Luanco.
José María Iglesias.	José Puerto.
Manuel Bahamonde.	Antonio Gonzalez Posada.
Manuel Vazquez Hermuda.	José Gonzalez Posada.
Nicolas Pardo.	Nicolas Gonzalez Pola.
Gregorio María Perez.	J. Francisco Carablanca.
Manuel Diaz Varela.	José Fernandez Porley.
Laureano Acevedo.	Rodrigo Gonzalez Posada.
Gabriel Costa.	Ramon Suarez Quirós.
Juan de Prado.	José Suarez del Otero.
Benito Casal.	Manuel Garcia Otero, mayor.
Benito Hermida.	Manuel Garcia Otero, menor.
Antonio Rodriguez.	Manuel Perez Sierra.
Pedro Andrade.	Ramon Perez Sierra.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Almería.

CAUTORIA.

Benito Corella.	Eugenio de Cuellar.
Juan de Dios Marin.	Teodoro Lopez.
Pedro Garcia.	Jacinto Segovia.
Juan Miguel de Mesa.	Miguel Perez.
Juan Pedro Piñero.	Juan de Mata Sanchez.
Ramon Gabilan.	Antonio Garcia Abad.
Julian Garcia.	Juan Felipe de Gea.

MOJACAR.

Ginés María Carrillo.	Ginés Rivas.
Nicolas Jimenez.	Salvador de Molina.
Bartolomé Antonio Sanchez.	Bartolomé Carrillo.
Martin Carrillo Flores.	Cristóbal Yañez.
Bartolomé Flores.	Diego Flores.
Francisco de Paula Espinosa.	Juan Ignacio Castaños.
Ramon Flores.	José Manuel Carrillo.
Francisco Flores.	Dionisio de Sola Barranco.
José María Caparros.	Blas Carrillo.
Juan Ramon Vizcaino.	Pedro de Grima Morales.
Juan Pablo Garcia.	José Grima Alonso.

LUBRIN.

Juan Gallardo.	Juan Francisco Ramos.
Cándido Urrea.	Basilio Lopez.
Rufo Martinez.	Claudio Perez.
Nicolas Urrea.	José Cintas.
Juan Terre Navarro.	Diego Martinez.
Cristóbal Guerrero.	Felipe de Fuentes.
Cristóbal Urrea.	José Ramos.
Joaquin Gil.	Cristóbal Ramos Campos.
Blas Piñero.	José Juan Invenuen.
José Lopez Muñoz.	Cristóbal Fernandez.
Domingo Ramos.	Juan Bautista Lopez.
José Lopez Ramirez.	José Collados.

TABERNAS.

Juan Belver Madolell.	Manuel Bilber.
Juan Garcia Gonzalez.	Diego Sanchez.
José Antolin Soriano.	Rafael de Sola Plaza.
José de Oña Moreno.	Francisco Moreno Guardia.
Rafael Calatrava Plaza.	Rafael Moreno.
Juan de R. Redondo.	Juan de Fuerte.
José Antonio de Llamas.	José Moreno Tenoy.
José de Barrios.	Juan Martinez Plaza.
Gabriel Villasante.	Cayetano Castañedo.
Miguel Madelell Diaz.	Rafael Villasante.
Antonio Bernal Navarro.	Diego María de Góngora.
Francisco Garcia Sanchez.	Diego Moreno Plaza.
Rafael Belver Madolell.	Diego de Ubeda.
José Alonso.	José Antonio Plaza.
Diego de Plaza Plaza.	José Vizcaino.
Luis Nuñez Cuesta.	José Moreno Diaz.
Cristóbal Capel Góngora.	

CARBONERA.

Salvador de Soto.	José Cano.
Marcos Fernandez.	Alfonso Bañon.
Manuel Ancerigo.	José Nuñez.
Juan José de Sola.	Sebastian Rodriguez.
Francisco Rodrigo.	José Jimenez Aguayo.
Martin Belmonte.	Jacinto Bañon.

VEDAR.

Antonio Boleas.	Juan José Garcia.
Salvador de Sultas.	Bernabé Moreno.
Juan Garcia.	José Caston.
Francisco Moreno Catero.	Juan Antonio Carrigu.
Pedro Boleas.	Antonio Yañez.
Antonio de Castro.	Bartolomé Piñero.
Pedro Fernandez.	

SORVAS.

Diego Llorente.	Salvador Ayala.
Manuel Lopez.	Rafael Antonio del Castillo.
Joaquin Arroyo.	Juan Molina.
Indalecio Salinas.	Antonio Cano.
Félix Martinez.	Francisco de Paula Bañon.
Antonio de Masa.	Juan Garcia Vazquez.
Indalecio Bernabé.	José Bañon.
Francisco de Paula Madolid.	Juan José Vazquez.
Pedro Garcia Vazquez.	Manuel de Martos.
Elias Flores Martinez.	Cándido Herrera.
José Garcia.	Juan Garcia Nuñez.
Francisco Fernandez Sanchez.	Manuel de Martos.
Manuel Arjona Soriano.	Miguel Garcia Fernandez.
Francisco Solano Navarro.	Pedro Fernandez Sanchez.
José A. Guerra.	Pio Garcia.
Andres Rull Garcia.	Basilio Sanchez.
Pablo Lozano.	Casto Fernandez Garcia.
Nicolas Llorente.	Rafael Garcia.
	Pedro Orive y Flores.

TURRE.

Alonso Gonzalez.	Diego Cervantes.
Pedro Martinez Pombo.	Francisco Gonzalez Cervantes.
Gabriel de Torres.	Francisco Cervantes.
Toruato Martinez.	Pedro Cervantes.
Francisco Morales.	Antonio Vergel.
Diego Miguel Cervantes Gonzalez.	Diego Cervantes Cervantes.
Bonifacio Gonzalez.	Juan de la Cruz Cervantes.
Alonso Gonzalez Cervantes.	Pedro Ruiz Carrillo.
Francisco Gil Reyes.	Andres Balasteguin.
Antonio Flores.	Ginés Gonzalez Doncel.
Juan Flores.	Andres Cañadas.
Francisco María Cervantes.	Antonio Ruiz Gonzalez.
Simon Rodriguez Cano.	Juan Miguel Marquez.
Antonio Cervantes.	Pedro Bisiedo.
José Caparros.	Francisco Cetero.
Alonso Marquez.	Diego de Haro Flores.
Ginés Cañada.	Juan Flores Garima.
Pedro de Crespo Haro.	Luis Gonzalez Quesada.
Luis Morales Ruiz.	Ramon Requena.
Ginés Balastegui Piñero.	Antonio Cano Carrillo.
Antonio Ruiz Leon.	Pedro Lopez Crespo.
Juan Pedro Martinez.	Pedro Rodriguez Collado.
Ramon Cervants.	Juan Garcia Garcia.
Alonso Cano.	Alonso Gonzalez Casado.
Alonso de Haro.	Antonio Batista.
Ginés Cervantes.	Antonio de Torres.
Juan Fernandez Cánovas.	Diego de Torres.
Francisco Cervantes Molina.	Diego de Jodar.
Tomas Belmonte.	José de Torres Erlaun.
Domingo Zamora.	José de Torres Ridao.
Alonso Simon Corrigue.	Juan Alonso Vizcaino.
Melchor Gonzalez.	José Alonso Ruiz.
Pedro Herrera.	Cristóbal Segura.
Martin Gonzalez.	Andres Soler.
Toruato Carrillo.	José Gonzalez Hernandez.
Pedro Valero Llerena.	Juan Piñero.
Ginés Valero Llerena.	Lorenzo Reyes.
Antonio Fernandez Perez.	Diego Gonzalez Hernandez.
Joaquin Morales Ruiz.	Francisco Bautista Morales.
Miguel Rodriguez.	Juan Cazorla Segura.
Andres Piñero.	Juan Garcia Gonzalez.
José Moreno.	Martin Garcia Alonso.
Antonio Rubio Muñoz.	Francisco Garcia Saez.
Melchor de Quesada.	Diego Martinez Flores.
Juan Hernandez Sanchez.	Martin de Fuentes.
José Simon Corrigue.	Simon de Fuentes.
Pedro Marquez.	Fernando de Torres Flores.
José Gallardo.	Martin Hernandez Hernandez.
Juan Marin Simon.	Francisco Ruiz Molina.
Ignacio Rodriguez.	Diego Balastegui Burruezo.
Pedro Crespo Caparros.	Martin Rodriguez.
Pedro Fernandez Cánovas.	Juan José de Grima.
Juan de Jodar Lopez.	José Cano Quesada.
Luis Aznar.	José Martinez Gomez.
Carlos Martinez Flores.	Francisco Gil Segura.
Gabriel Alarcon Ruiz.	Antonio de Torres Egea.
Juan Ramon Alonso.	Ramon Cazorla Vilar.
Diego de Haro Grima.	Antonio Morales Ruiz.
Diego Gonzalez Garcia.	José Valera.
Manuel Crespo Caparros.	Juan Flores Perez.
Ginés Caparros Galindo.	José Cazorla Zamora.
Francisco Casado Hernandez.	Francisco de Torres Haro.
Pedro Garrido.	Joaquin Morales Alias.
José María Lopez.	Roque Hernandez.
Pedro Navarro.	Diego Hernandez Alias.
Juan Galera Mañas.	José Morales Cazorla.
Juan Garcia Gonzalez.	Joaquin Lopez Ruiz.
José Gonzalez Vizcaino.	Juan Gonzalez Caparros.
Bartolomé Garcia Alonso.	Juan Fernandez Caparros.
Pedro de Tomas Garcia.	Gabriel de Torres Alarcon.
Pedro Hernandez.	Francisco Fernandez y Simon.
José Morales Ruiz.	Alonso Fernandez y Simon.
Martin Alias.	Francisco Navarro Frances.
Juan Morales Ruiz.	José Gonzalez Garcia.
Diego Morales Ruiz.	José Orozco Cánovas.
Alonso Garcia Lopez.	Juan Morales Cazorla.
Alvaro Cazorla Ruiz.	

BENIZALON.

Donato Molina.	Juan Lopez Rubio.
Antonio Saez Velasco.	Juan Antonio Lopez.
José Ramon Lara.	Lucas Lorenzo.
Juan Molina.	Raimundo Lopez.
José Rubio.	Pedro Perez.
Ramon Tomas Saez.	Antonio Ramon Granero.
Miguel Franco.	Cándido Capel por sí y a nombre del resto del pueblo que no sabe firmar.
Pio María Diaz.	
José Lopez.	

SENES.

José Martinez.	Francisco José Diaz.
José María Blanco.	Juan Garcia.
Sandalio Martinez.	Ramon Martinez.
Antonio de Egea.	José Sanchez.
José de Egea.	Francisco Rubio por sí y a nombre de otros varios.
Mariano Antolines.	
Francisco Antolines.	

VERA.

Vicente Garcia Verdugo.	Juan Manuel Caparros.
Juan Ruiz.	José Burruezo.
Antonio Garrido Ruiz.	Luis Rodriguez Caparros.
Pablo Lopez.	Cristóbal Escurez.
Cecilio Gonzalez.	Antonio Narciso Navarro.
Francisco Casanova.	Antonio de Sola de Gafinsoga.
Alfonso Caparros.	Tomas Gonzalez Clemente.
Francisco de Torres.	Salvador Gonzalez.
Diego María Ramirez.	Eduardo Bordiu.
Mariano de Valdenebra.	José María Ordoñez de Zamora.
Francisco Jimenez.	Juan Bautista Martin.
Juan Miguel de Haro.	Pedro Lopez.
Félix Zamora.	Diego Gonzalez.
Francisco Garcia.	José de Haro Silvente.
Miguel Salamanca.	Manuel Bricio Navarro.
Francisco de Paula Torres Cano.	Francisco Galin.
Juan de Alonso Segura.	Juan Canton.
Antonio Peña.	Alejo Campos.
Agustin Campoy Flores.	Antonio Baldon.
Juan Manuel Martinez.	Pedro Clemente.
Juan Francisco Ruiz.	Ramon Garcia.
Miguel Lopez.	Manuel Ruiz.
Francisco Jimenez Sola.	Antonio Gonzalez.
Francisco Serrano.	Diego Caner.
Antonio Nuñez.	Ginés Garrido.
Cristóbal Ruiz.	Juan Soler.
José Garcia.	Pedro Lopez.
Melchor Caparros.	Esteban Gonzalez.
Antonio Lopez.	Alfonso Gallardo.
José Garcia.	Luis Perez.
Juan José Ramirez.	José Hernandez.
Antonio Cano.	Simon Ruiz.
Juan Flores.	Salvador Perez.
Francisco Casado Artero.	Luis Ramirez.
Pedro Clemente.	Francisco Caparros.
Andres Navarro.	Antonio Jimenez Soto.
Pedro Torres.	Andres Galindo.
Luis Flores.	Cristóbal Fernandez.
Andres Alonso.	Alfonso Lopez.
Alonso Martinez.	Francisco Cervantes.
Andres de Torres.	Tomas Campos.
Nicolas Caparros.	Antonio Diaz Quintana.
Pascual de Céspedes.	Andres Godinez de Paz.
Manuel Garcia.	Juan Antonio Gomale.
Pedro Abarracin.	Fernando Fernandez.
Juan Soler.	Antonio María Ramallo.
Cristóbal Fernandez.	

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Murcia.

PLIEGO.

Pedro Fernandez.	Salvador Molina.
Manuel Balart.	Francisco Molina.
Diego Rodriguez.	Bartolomé Ulanimo.
Francisco Perez.	Juan Valero.
Francisco Martinez Parraga.	Bartolomé Velez.
José Martinez Rubio.	Bartolomé Martinez Parraga.
Pedro Fernandez Rubio.	Francisco Cabrero.
Miguel Martinez Rubio.	Alfonso Perez Tudela.
Antonio Sandoval.	Pedro Alfonso Fernandez Góngora.
Andres Gil.	Juan José Perez de Tudela.
Pascual Diaz.	Francisco Laura.
José Garcia Hernandez.	Alfonso Fernandez.
Juan Rubio Rubio.	Francisco Valverde.
Francisco Ponce Bermejo.	Antonio Moleca.
Diego Gonzalez.	Agustin Fernandez Miñano.
Juan Molina.	Francisco de Lara.
Francisco Molina.	Juan Benito Lopez.
Juan Muñoz.	Francisco Botea.
Domingo Ponce Leiva.	Domingo Paez.
Cristóbal Molina.	Francisco Alcazar.
Ginés Gomez Faura.	Pedro de Leiva Artesano.
Pedro de Leiva Artesano.	Juan Perez Vicente.
Juan Pascual Perez.	Ginés Garcia Hernandez.
Francisco Garcia Machuca.	Francisco Ruiz Leiva.
Pedro José Godinez.	Francisco Perez de Tudela.
Miguel Roman.	
Antonio Joaquin Fernandez Salina.	

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Guadalajara.

MARCHAMALO.

Benito Garrido.	Cesareo Calvo.
Manuel Riofrio.	José Amor.
Rafael Isidro.	Pedro Margates.
Narciso Garcia.	Antonio Gomez Calvo.
Emilio Riofrio.	Juan Monge.
Santiago Garcia.	Benito Leon.
Melquiades Martinez.	Antonio Garcia Tementolura.
Agustin Torres.	Juan Sanz.
José Garcia Mijares.	Julian Leon.
Ramon Bercia.	Alejandro de Lucos.
Ramon Gascudaña.	Juan Luenga.
Pedro Herreros.	Ventura Romero.
Miguel de Reales.	Benito Aibar.
José Amor.	Valeriano Garcia.

Sigue la provincia de Badajoz.

BARCAROTAL.

Manuel María Liaño.	Luis Mendoza.
Andrés de Silva.	José Villanueva.
Gregorio Rodríguez.	José Meca Fernández.
José Jaramillo.	José Hernández Bueno.
Antonio Guial.	José Pérez de Meca.
Diego Montes.	Manuel Gudiño.
José Rebollo.	Manuel Gutiérrez.
Manuel González del Campo.	Ambrosio Pérez.
Francisco Nieto.	Pedro García Parron.
Blas Navarrete.	Diego Villarreal.
José Milero.	Manuel Mendez Gutiérrez.
Agustín Torrado Vinagre.	Cándido Moreno.
José Méndez Cumplido.	José Ramón Buistegui.
Miguel Marques.	Isidro María Porta.
José María García.	Juan Cipriano Roanes.
Luis Torrado.	Luis Carrasco Vázquez.
Francisco Vázquez Grelo.	José Díaz Gómez.
Francisco González.	José Gómez Cordon.
Manuel Hermosa.	Gerónimo Vázquez.
Juan Antonio Andrés de la Camera.	Manuel García del Campo.
Juan Andrés de la Camera.	Antonio Pérez.
Francisco López.	Juan Pérez.
	Julian Gallardo.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Ciudad-Real.

NAVAS DE ESTENA.

Quintín Rodríguez.	Manuel Toledano.
Leandro de la Peña.	Juan Antonio Ramírez.
Domingo Sánchez Marín.	Gregorio García.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL

DE FINCAS DEL ESTADO.

HERMANDADES Y COFRADIAS.

MADRID.

Por disposición del Sr. intendente de Rentas de esta provincia se señala el día 20 de Julio próximo, de doce á una, para los remates de las casas que á continuación se expresan, los cuales tendrán efecto, previas las formalidades de instrucción, en las casas consistoriales de esta corte por ante el juzgado y escribanía que se dirá.

Ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

Una casa sita en esta corte, calle de San Marcos, números 34 nuevo y 32 antiguo de la manzana 306, que perteneció á la congregación de nuestra Señora de la Concepción, cuya fachada tiene de línea 23 $\frac{5}{8}$ pies; por la derecha entra su medianería con 61 pies, la medianería de la izquierda con 58 y el testero es de 25 pies, resultando una figura irregular de cuatro lados, que medida geométricamente contiene la superficie de 1428 pies cuadrados, con inclusión de fachada y gruesos de medianerías: en este sitio está construida la casa, que consta de piso bajo y principal; su fábrica material consiste en vaciado para una pequeña cueva, zanja para cimientos, pared de fachada de tierra con zócalo de mampostería y entramado en lo alto; armadura poblada de tabla y teja, escalera para uso del principal, puertas y ventanas con sus correspondientes herrajes, suelos á bovedilla y enlustrados en lo alto, solado de baldosa, obras de policía y demás partes de que consta la fábrica de esta posesión: ha sido tasada en 51,322 rs., y capitalizada en 49,950 rs. por producir anualmente 2220 rs.: está arrendada por la tática, y debe subastarse por los 51,322 rs. de la tasación. No se la conocen cargas, pero si en lo sucesivo apareciese alguna se rebajará del valor del remate.

Esta finca es de mayor cuantía, y su pago se hará en cinco plazos á papel y metálico, con arreglo al art. 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

CLERO REGULAR.

Una casa sita en esta corte, calle de San Pedro Mártir, núm. 6 nuevo de la manzana 41, procedente del convento de la Merced calzada de la misma, cuya línea de fachada tiene 43 pies y medio; la medianería de la derecha entra en su fondo con 46 pies y medio, la de la izquierda entra igualmente con 46 pies hasta llegar á la del testero, la cual tiene 43 pies, resultando una figura cuadrilátera de 845 pies superficiales, con inclusión de gruesos de fachada y medianerías: consta de piso bajo y principal abocardado, su fábrica á la malicia es de pared de fachada sobre pies derechos y carrera de madera, fábrica de ladrillo en lo alto, alero ordinario con canelón y vertedero, escalera para uso del piso principal, armadura poblada de tabla y teja, suelo á bovedillas, solado de baldosa, empedrado en lo bajo, puertas y ventanas con sus correspondientes herrajes y demás partes de que consta esta posesión: ha sido tasada en 44,820 rs., y capitalizada en 49,275 rs. por producir anualmente 2190 rs.: está arrendada por la tática, y se saca á subasta por los expresados 49,275 rs. de la capitalización. No se la conocen cargas, pero si en lo sucesivo apareciese alguna se rebajará del valor del remate.

El pago de esta finca se hará con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero de 1836, 19 de Febrero de 1840 y órden aclaratorio de 4 de Marzo siguiente.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuación se expresan, están señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en este Boletín los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos días y horas de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

ENCOMIENDAS.

BURGOS.

Día 23 de Junio ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Bartolomé Borreguero.

Un quión de tierras compuesto de 63 heredades, de 3 fanegas de primera calidad, 49 fanegas y 7 celemines de segunda, y 23 fanegas y 7 celemines de tercera, que en términos del pueblo de Santivañez perteneció á la encomienda de San Juan de Burgos y Buradon, y llevan en arriendo Ramon García y consortes, vecinos del mismo pueblo, por la renta anual de 51 fanegas de trigo y cebada por mitad, las que reguladas al precio de 24 rs. cada una, importan 1224 rs.: ha sido tasado en 47,840 rs., y capitalizado, con deducción del 10 por 100 de administración, en la de 36,720 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta. No consta hallarse afecto á carga alguna: tiene escritura de arriendo que vencerá en el año de 1850.

Otro quión compuesto de 35 heredades, de 19 fanegas y 6 celemines de primera calidad, 80 fanegas y 2 celemines de segunda, y 110 fanegas y 4 celemines de tercera, que en término del pueblo de Tapueca perteneció á la mencionada encomienda, y lleva en arriendo el concejo y vecinos del mismo pueblo por la renta anual de 80 fanegas de trigo y cebada por mitad, que al referido precio importan 1920 rs.: ha sido capitalizado, deducido el 10 por 100 de administración, en 57,600 rs., y tasado en 63,750 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quión compuesto de 25 heredades, de 9 fanegas de primera calidad, 41 fanegas y 6 celemines de segunda, y 81 fanegas y 2 celemines de tercera, que en término de la ciudad de Burgos perteneció á la mencionada encomienda, y llevan en arrendamiento Juan José Lozano y consortes, vecinos de la misma, por la renta anual de 140 fanegas y 2 celemines de trigo y cebada por mitad, las que reguladas al expresado precio importan 3364 rs.: ha sido tasado en 62,925 rs., y capitalizado, con deducción del 10 por 100 de administración, en 109,920 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro quión de tierras compuesto de 39 heredades, de 9 fanegas y 4 celemines de primera calidad, 27 fanegas y 7 celemines de segunda, y 35 fanegas y un celemin de tercera, que en término del pueblo de Quintanapalla perteneció á la citada encomienda, y lleva en arrendamiento Santiago del Barrio, vecino de dicho pueblo, por la renta anual de 54 fanegas de trigo y cebada por mitad, las que reguladas al dicho precio importan 4296 rs.: ha sido tasado en 23,042 reales, y capitalizado, deducido el 10 por 100 de administración, en 38,880 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No consta hallarse afectos estos cuatro quiones á carga alguna: tienen escritura de arriendo que vencerá en el año de 1851.

Los pagos del importe de las fincas que anteceden se harán entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, según las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

SEVILLA.

Día 7 de Julio ante los Sres. D. Miguel María Duran y D. Santiago de la Grampa.

FINCAS ADJUDICADAS Á LA HACIENDA Y DE LA ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN GUADALCANAL.

Una casa calle de Caldereros, núm. 11, en la villa de Cazalla de la Sierra, procedente de adjudicación á la Hacienda por débitos: no tiene cargas: está arrendada en 230 reales anuales por la tática: ha sido capitalizada en 3175 reales, y tasada en 24,829 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa y accesorio calle del Pozo Nuevo, núm. 58, en la ciudad de Carmona, procedente de adjudicación á la Hacienda por débitos: tiene dos tributos; uno de 20 rs. y 12 mrs. anuales á favor de la fábrica de San Bartolomé de Carmona, y su capital al 3 por 100 es de 679 rs.: el otro es de 72 rs. y 20 mrs. anuales, á favor de la capellanía que en la parroquia de San Pedro de dicha ciudad fundó Lorenzo Pérez de Vitoria, y su capital, al mismo respecto, es de 2420 rs.: no está arrendada, por lo que se le ha graduado en 850 rs. y 2 mrs. de renta anual: ha sido tasada y capitalizada en 21,252 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, advirtiéndose que de la cantidad líquida del remate ha de satisfacerse al hacerse la adjudicación 5230 rs. y 24 mrs. en metálico, y el resto en el modo y forma prevenido para esta clase de fincas.

Otra casa alta y baja, con un almacén de aceite y otro de aguardiente, núm. 55, en la villa de Cazalla de la Sierra, situada en la calle Juan de Lora, procedente de adjudicación á la Hacienda por débitos: no tiene cargas: está arrendada en 4020 rs. anuales por la tática: ha sido capitalizada en 22,950 rs., y tasada en 29,075 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa llamada la Encomienda, calle de Granillos, en Guadalcanal, procedente de la encomienda de la órden de Santiago de dicha villa: no tiene cargas: está arrendada en 500 rs. anuales, venció en fin de Abril del presente año, y continúa por la tática: ha sido capitalizada en 11,250 rs., y tasada en 26,237 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Nota. Se previene que si sobre las fincas expresadas resultase algún tributo á mas de los mencionados, solo tendrá derecho el comprador al abono del capital que le correspondiera al 3 por 100, sin poder exigir rebaja de mas cantidad por proporción del aumento que haya dado la subasta sobre su tipo.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en las tres clases de papel prevenido para las del clero regular, entregándose la quinta parte al hacerse la adjudicación, y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes.

JAEN.

Día 10 de Julio ante los Sres. D. Antonio Ramon Folqueira y D. Martín Santín y Vázquez.

Una haza de tierra, de cabida de 14 fanegas, sita en el pueblo de Porcuna, que perteneció á la alcaldía de dicho pueblo: su renta anual 3043 rs. y 32 mrs.: ha sido tasada

en 84,000 rs., y capitalizada en 91,318 rs. y 8 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza de tierra, de cabida de 7 fanegas y 8 celemines, en dicho pueblo y de igual procedencia: su renta anual 4525 rs. y 28 mrs.: ha sido tasada en 42,168 rs., y capitalizada en 45,774 rs. y 24 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza, de cabida de 7 fanegas y 3 celemines, en el expresado pueblo, de la citada precedencia: su renta anual 4433 rs. y 16 mrs.: ha sido tasada en 29,875 rs., y capitalizada en 43,364 rs. y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza de 4 fanegas y 6 celemines en dicho pueblo, de la mencionada procedencia: su renta anual 642 rs. y 12 maravedis: ha sido capitalizada en 19,270 rs., y tasada en 20,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza de 6 fanegas en igual pueblo, de la mencionada procedencia: su renta anual 781 rs. y 14 mrs.: ha sido tasada en 21,600 rs., y capitalizada en 23,442 rs. y 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una casa calle de Medina, sita en el pueblo de Martos, que perteneció á la alcaldía de la Peña del mismo pueblo: su renta anual 4355 rs.: ha sido tasada en 46,869 rs., ha sido tasada en 45,172 rs., y capitalizada en 30,487 rs. y 17 mrs., debiendo sacarse á la subasta por los 45,172 reales de la tasación.

CLERO REGULAR.

Una casería con 10 fanegas de olivar y 12 de viña y 6 fanegas de tierra calma, sita en Alcalá la Real, que perteneció á los frailes de Consolación del referido Alcalá: su renta anual 750 rs. y capitalizada en 22,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Estas fincas se hallan libres de cargas, y el pago del precio del remate se ejecutará en ocho y nueve plazos de año cada uno, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1840, y órden aclaratorio de 4 de Marzo siguiente.

Los restos del convento de las monjas de Santa María de Gracia de la ciudad de Baena, sitios en la misma ciudad, que pertenecieron á las referidas monjas, han sido tasados en 26,928 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

El pago del precio del remate se hará en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales, el primero á los 45 días del otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

D. Francisco Gutiérrez Palacios, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía laical fundada en el convento de la Concepción, trinitarios de esta villa, por Gonzalo Velázquez de Espinosa en el año de 1614, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado por el oficio del actuario á deducir el de que se crean asistidos en el expediente promovido en este tribunal á instancia del Sr. conde de Adanero sobre que se le adjudiquen en propiedad dichos bienes, mitad como libres, y la otra mitad reservable para su inmediato sucesor, conforme á las leyes de desvinculación; bajo apercibimiento de parar á los no comparecientes el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto de este día.

Dado en Medina del Campo á 6 de Junio de 1848.—Francisco Gutiérrez Palacios.—Por mandado de S. S., Victor Rodriguez.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Junio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 43.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 41-50 d. París, 4-40.

Alicante, 40 b.	Málaga, 42 din. b.
Barcelona á ps. fs., 43 din. b.	Santander, 41 id. id.
Bilbao, 40 id. id.	Santiago, 8 id. id.
Cádiz, 41 b.	Sevilla, 42 b.
Coruña, 40 din. b.	Valencia, 42 din. b.
Granada, 8 id. id.	Zaragoza, 40 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

AVISO.

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO DE MADRID.

Secretaría.

El lunes próximo 19 del actual, á las ocho y media de la noche, celebra esta corporación junta general, y se avisa á los Sres. socios á fin de que se sirvan concurrir.

Madrid 16 de Junio de 1848.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

PEAPROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Borrascas del corazón, drama trágico en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, exornado con todo el aparato que su argumento requiere.—Bolerías á cañon.—No era á ella, pieza en un acto.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Las mocedades del Cid, comedia en tres actos.—Baile.—En toas partes cuecen jabas, pieza andaluza en un acto.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—La escala de la fortuna, comedia en tres actos, original y en verso.—Baile.—Sainete.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—Norma, ópera en dos actos.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Existiendo una falsificacion considerable de documentos expedidos á cargo del Tesoro público, conocidos con el nombre de cartas de pago de las pagadurías de los distritos militares, esta direccion general, en cumplimiento de Real órden de 18 de Mayo último, pone en noticia del público, por medio de la relacion siguiente, y para su gobierno, la numeracion, fechas, cantidades y demas circunstancias de las cartas de pago que han dado á conocer la falsificacion, y que, habiendo sido recogidas y satisfechas por el Tesoro, estan datadas é incorporadas en las cuentas respectivas. En su consecuencia se considerarán nulos é inadmisibles como falsificados todos los ejemplares repetidos de los mismos documentos que pudieran aparecer y presentarse en cualquiera tiempo. Madrid 14 de Junio de 1848.—Pablo de Cihuenes.

Resacion que manifiesta las circunstancias de las cartas de pago expedidas por las dependencias de la Hacienda militar, á cargo de las tesorerias de provincia, que resultan abonadas á los pueblos en pago de sus contribuciones, y de las cuales se han presentado otras iguales que se consideran falsas y de ningún valor ni efecto, y lo mismo culesquiera otros ejemplares que pudiesen aparecer y presentarse nuevamente.

LIBRADOR.	INTERVENTOR.	CANTIDAD. <i>Reales vellón.</i>	Numeros.	FECHA.	A CARGO DE QUIEN.	AVENTAJEMENTOS. <i>A cargo FAVOR SE EXPENDIEN.</i>	OBLIGACION.
El pagador militar de Aragón D. Venancio Díez de la Puente.	El del distrito D. Antonio Carbo.	6,664. 6	29	19 Enero 1838.	Tesorería de Huesca.	Suministros al ejército en el tercio y cuarto trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	29,121. 24	46	25 Enero 1838.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1833.	
El mismo.	El mismo.	5,050. 27	87	7 Febrero 1838.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	1,685. 23	83	5 Febrero 1838.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	46,578. 24	77	5 Febrero 1838.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	37,077. 28	76	3 Febrero 1838.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	1,735	69	30 Febrero 1838.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	4,794. 15	404	23 Febrero 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1837.	
El mismo.	El mismo.	8,250	71	20 Febrero 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	7,691	47	12 Febrero 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	4,947. 39	430	18 Mayo 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	6,316. 19	418	18 Mayo 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	3,874. 2	388	16 Mayo 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	3,588. 98	318	13 Mayo 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	2,737. 19	768	30 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1838.	
El mismo.	El mismo.	6,238	757	29 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	8,479. 2	727	27 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	2,991	723	27 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	2,246. 30	701	25 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	8,433	646	30 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	7,947. 9	631	19 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	9,199. 17	631	19 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	4,416. 17	393	17 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	3,431. 29	343	17 Julio 1839.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.	
El mismo.	El mismo.	4,236. 12	619	6 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	3,828. 22	1393	28 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,443. 24	1294	8 Junio 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,497. 32	1216	4 Junio 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	3,841. 14	979	24 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	1,976. 16	462	24 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,814. 30	4194	3 Abril 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,000	495	7 Abril 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,439. 29	337	15 Abril 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	3,420. 21	339	15 Abril 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	10,199. 22	4183	11 Junio 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,692. 19	1156	11 Junio 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	2,186. 12	4083	27 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	11,909. 8	4043	25 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,379. 12	990	22 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	27,877. 32	963	21 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,430. 32	872	17 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,374. 10	848	17 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	12,344. 30	730	13 Mayo 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	2,261. 23	4707	12 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,000	1720	19 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,332	1779	13 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	7,834. 27	1746	16 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,039. 31	1743	16 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	7,000	1733	16 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	9,380. 23	1738	16 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	9,000	1739	16 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,300	1791	20 Agosto 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,050	62	25 Enero 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	7,907. 9	396	25 Septiembre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	1,371. 18	391	19 Septiembre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	1,831. 7	387	19 Septiembre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	0,000. 14	4334	19 Julio 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	7,238. 6	4617	17 Julio 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,070. 9	4171	23 Enero 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	10,344. 3	316	23 Enero 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,955. 22	18	21 Enero 1841.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,000	283	18 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	7,180. 18	337	18 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,000	344	18 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,000	329	18 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,000	274	18 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,000	135	15 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,000	135	15 Junio 1842.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,666. 30	4	8 Enero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,324. 4	29	1.º Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,353. 12	60	7 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,079. 30	83	13 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,171. 11	85	13 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,357. 27	94	13 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	8,038. 31	107	29 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,914. 1	104	21 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	0,669. 22	408	21 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,384. 18	410	22 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	10,788. 23	421	28 Febrero 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	4,789. 14	433	24 Marzo 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	5,482. 18	436	11 Marzo 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,350	631	10 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	6,052. 2	631	10 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	7,710. 8	632	10 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	21,000	684	19 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	19,573. 7	686	26 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	14,297. 33	689	26 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	
El mismo.	El mismo.	62,173. 8	717	5 Noviembre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1840.	

LIBRADOR.	INTERVENTOR.	CANTIDAD. Reales vellón.	NUMEROS.	FECHA.	A CARGO DE QUIEN.	AYUNTAMIENTOS A CUYO FAVOR SE EXPENDIEN.	OBLIGACION.
El pagador militar de Aragon D. Francisco Maria Muñiz.	El del distrito D. Manuel Perez.	6,752.30	721	6 Noviembre 1840.	Tesorería de Zaragoza.	Cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,972.21	770	4 Noviembre 1840.	La misma.	Segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	8,000	802	5 Diciembre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1836, segundo y cuarto de 1838 y primero de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,047.7	807	5 Diciembre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	6,356.32	821	7 Diciembre 1840.	La misma.	Primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	6,000	826	7 Diciembre 1840.	La misma.	Segundo y cuarto trimestre de 1839, segundo y cuarto de 1838 y tercero de 1839.
El mismo.	El mismo.	7,016.6	828	7 Diciembre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1837, segundo, tercero y cuarto de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,800.10	831	11 Diciembre 1840.	La misma.	Tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	48,000	833	11 Diciembre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1838 y primero y cuarto de 1839.
El mismo.	El mismo.	6,592	838	23 Diciembre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	7,965.23	658	19 Octubre 1840.	La misma.	Segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	42,443.19	667	22 Octubre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1838 y segundo y tercero de 1839.
El mismo.	El mismo.	49,449.6	684	24 Octubre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1838 y segundo y tercero de 1839.
El mismo.	El mismo.	6,776.32	682	24 Octubre 1840.	La misma.	Cuarto trimestre de 1838 y segundo y tercero de 1839.
El mismo.	El mismo.	6,763.25	836	14 Diciembre 1840.	La misma.	Primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	6,874.43	835	14 Diciembre 1840.	La misma.	Primer y segundo trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	94,777.46	93	3 Abril 1839.	La de Teruel.	Primer y segundo trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	9,654.12	51	47 Febrero 1842.	La misma.	Primer y segundo trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	3,543.32	2034	29 Diciembre 1841.	Tesorería de rentas de Huesca.	Suministros al ejército en el primero, segundo y tercer trimestre de 1841.
El mismo.	El mismo.	2,357.36	2041	29 Diciembre 1841.	La misma.	Id. en el primero, segundo y tercer trimestre de 1836 y primero de 1837.
El mismo.	El mismo.	44,564.18	4659	11 Septiembre 1841.	La misma.	Id. en el segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	9,322	4644	26 Julio 1841.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	26,007.12	4627	21 Julio 1841.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	9,733.32	4605	11 Julio 1841.	La misma.	Id. en el cuarto trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	40,000	4784	20 Agosto 1841.	La misma.	Id. en todo el año de 1839 y primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	40,000	4734	16 Agosto 1841.	La misma.	Id. en el tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	33,000	4665	9 Agosto 1841.	La misma.	Id. en el tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	8,817.24	4432	1.º Junio 1841.	La misma.	Id. en el cuarto trimestre de 1839 y segundo de 1840.
El mismo.	El mismo.	4,439.6	4439	1.º Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	3,458.38	4434	28 Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	3,458.38	4404	28 Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	8,789.20	4391	22 Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	41,505	4374	18 Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1839, segundo, tercero y cuarto de 1839.
El mismo.	El mismo.	7,993.4	4369	12 Junio 1841.	La misma.	Id. en todo el año de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,277.26	4327	12 Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	5,279.26	4569	11 Julio 1841.	La misma.	Id. en el segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	6,768.12	4566	11 Julio 1841.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	8,071.8	4038	25 Mayo 1841.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	6,601.8	4033	25 Mayo 1841.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	4,057.2	4032	25 Mayo 1841.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	9,056.6	932	22 Mayo 1841.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	2,430.30	929	18 Mayo 1841.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	46,048.21	4273	7 Junio 1841.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	2,043.48	581	5 Setiembre 1840.	Id. de Zaragoza.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	6,614.7	575	3 Setiembre 1840.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	3,957.26	549	3 Setiembre 1840.	La misma.	Id. en el primer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	40,792.20	548	27 Agosto 1840.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	38,143.17	540	27 Agosto 1840.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	40,401.4	534	21 Agosto 1840.	La misma.	Id. en todo el año de 1839.
El mismo.	El mismo.	21,772.13	548	12 Agosto 1840.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,009	513	12 Agosto 1840.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	7,479.9	510	12 Agosto 1840.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	36,460.8	495	6 Agosto 1840.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	9,005.22	469	17 Julio 1840.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	3,946.46	442	10 Julio 1840.	La misma.	Id. en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	21,709.9	678	22 Octubre 1840.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,029.12	383	18 Setiembre 1840.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,330.18	370	18 Setiembre 1840.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,725.14	359	18 Setiembre 1840.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,103.15	2015	19 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,113.32	2013	7 Diciembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,713.38	2010	7 Diciembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,513.32	4072	27 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,844.20	4058	26 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,266	4055	26 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,484	4055	21 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,192	4043	21 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,453.29	4038	21 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,540.25	4029	20 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,358	4027	20 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,133	4021	20 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	6,734.2	4016	20 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,261.5	4009	19 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	8,303.2	995	19 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,077.32	972	18 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,273.30	971	18 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,032.32	957	14 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,661.2	953	14 Setiembre 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	3,462.9	844	14 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	43,519.96	844	14 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	9,697.32	838	14 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	8,031.26	833	9 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,469.2	831	9 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,269.9	829	9 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,323.6	826	8 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,680.16	814	8 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,567.32	814	7 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,044.8	807	7 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,404.42	800	3 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,440.93	798	3 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,810.6	795	3 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,698.24	777	3 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	4,027	773	3 Agosto 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	2,737.29	771	30 Julio 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	6,946.9	757	30 Julio 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	8,935.33	754	30 Julio 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	5,431.33	753	27 Julio 1839.	La misma.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1839.

Ayuntamiento de la Alfróida.
 Id. de la Alanca.
 Id. de Leciana.
 Id. de Sediles.
 Id. de Illueca.
 Id. de la Alfróida.
 Id. de Lumbiaque.
 Id. de Montedre.
 Id. de Pedrola.
 Id. de Vallamayor.
 Id. de María.
 Id. de la Peña de los Caballeros.
 Id. de Malten.
 Id. de Malien.
 Id. de Azalia.
 Id. de Abalale.
 Id. de Segura.
 Id. de San Esteban de Litera.
 Id. de Esadilla.
 Id. de Azany.
 Id. de Fonz.
 Id. de Fraga.
 Id. de la Puebla de Castro.
 Id. de Foz.
 Id. de Huesca.
 Id. de San Esteban de Litera.
 Id. de Zardín.
 Id. de Naval.
 Id. de Monzon.
 Id. de Esadilla.
 Id. de Tamarite.
 Id. de Castigaleu.
 Id. de las Pautas.
 Id. de Puyoy.
 Id. de Peñalba.
 Id. de Pizau.
 Id. de Benabarre.
 Id. de Biscarres.
 Id. de Naval.
 Id. de Sismon.
 Id. de Monreal de Ariza.
 Id. de Egea de los Caballeros.
 Id. de Belchite.
 Id. de Fuentes de Ebro.
 Id. de Alfargue.
 Id. de Villarroya de la Sierra.
 Id. de Aento.
 Id. de Epola.
 Id. de Sidaba.
 Id. de Vera.
 Id. de Bujaroz.
 Id. de Huerta de Vero.
 Id. de Argubieso.
 Id. de Torres de Alcanadre.
 Id. de Lissa.
 Id. de Pochino.
 Id. de Peraltilla.
 Id. de Castiblanco.
 Id. de Lanuza.
 Id. de Santa María de Bail.
 Id. de Bailo.
 Id. de Socasilla.
 Id. de Luenga.
 Id. de Yeste.
 Id. de Baga.
 Id. de Bahía de Cinca.
 Id. de Espilus.
 Id. de Grañen.
 Id. de Rasal.
 Id. de Albelida.
 Id. de Saravillo.
 Id. de Vicen.
 Id. de Pueyo de Pinañas.
 Id. de Berdún.
 Id. de Urchú.
 Id. de San Esteban de Litera.
 Id. de La Masadera.
 Id. de Torres de Obispo.
 Id. de Lanaji.
 Id. de Pueha de Castro.
 Id. de Averde.
 Id. de las Cellas.
 Id. de Almadebar.
 Id. de Amanay.
 Id. de Aracés.
 Id. de Arzacas del Puerto.
 Id. de Apud.
 Id. de Ballo.
 Id. de Baells.
 Id. de Agüero.
 Id. de Castojo de Monegros.

LIBRADOR.		INTERVENTOR.	CANTIDAD. Hechas colom.	NUMEROS.	FECHA.	A CARGO DE QUIEN.	AVANTAJEMENTOS A CERO FAVOR SE EXPIDIENON.	OBLIGACION.
El pagador interno D. Gerardo Pernet.	El oficial 4.º D. Eugenio Garcia.	El oficial 4.º D. Manuel Brondo y Monserrat.	7,327.32	724	37 Julio 1839.	Tesoreria de Huasca.	Avantamiento de Castiglion.	Suministros en el cuarto trimestre de 1837 y todo el año de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,294.4	702	26 Julio 1839.	La misma.	Id. de Capilla.	Id. en el cuarto trimestre de 1837 y todo el año de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	9,483.13	700	26 Julio 1839.	La misma.	Id. de Candanos.	Id. en el tercer y cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,895	687	24 Julio 1839.	La misma.	Id. de Urdus.	Id. en el cuarto trimestre de 1838 y primero de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,053.90	648	30 Julio 1839.	La misma.	Id. de China.	Id. en el tercer y cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,382.38	645	30 Julio 1839.	La misma.	Id. de El Grado.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	9,835.8	644	18 Julio 1839.	La misma.	Id. de Morzon.	Id. en el tercer y cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	7,281.18	584	16 Julio 1839.	La misma.	Id. de Ranigueno.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1838 y primero de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,155.2	544	11 Julio 1839.	La misma.	Id. de Salen.	Id. en el tercer trimestre de 1838 y primero de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,683.26	523	8 Julio 1839.	La misma.	Id. de Sot y Sene.	Id. en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 1838 y primero de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,466	506	6 Julio 1839.	La misma.	Id. de Bioscas.	Id. en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 1838 y primero de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	29,513.4	462	7 Junio 1839.	La misma.	Id. de Fraga.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,381.26	423	7 Junio 1839.	La misma.	Id. de Costelan.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,832.12	414	25 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Castillazuelo.	Id. en todo el año de 1839 y primero y segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	43,686.30	413	25 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Cosoquena de Fautola.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,191.10	1093	14 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Aren.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	43,590.8	789	14 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Fontz.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	8,132.6	778	14 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Ayerbe.	Id. en el primer, segundo y tercer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	5,588.19	4053	20 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Benasque.	Id. en el segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,673.92	972	21 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Tamarite.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	5,852.12	684	12 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Peralta de la Sal.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	7,307.20	638	10 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Calasas.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,318.8	634	10 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Tavirreygay.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,300.24	633	10 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Sin.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,295.26	603	27 Abril 1839.	La misma.	Id. de Benasque.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,627.10	599	27 Abril 1839.	La misma.	Id. de Serveto.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,173.8	580	27 Abril 1839.	La misma.	Id. de Aros.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,011.23	577	22 Abril 1839.	La misma.	Id. de Sot y Sene.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,338.23	548	15 Abril 1839.	La misma.	Id. de Eubim.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,932.8	519	7 Abril 1839.	La misma.	Id. de Bioscas.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	8,757.8	496	7 Abril 1839.	La misma.	Id. de Huesca.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	95,798.21	475	6 Abril 1839.	La misma.	Id. de Huesca.	Id. en el primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	31,032	4315	8 Julio 1839.	La misma.	Id. de Huesca.	Id. en el tercer trimestre de 1840 y primero de 1841.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,030.15	4412	7 Octubre 1839.	La misma.	Id. de Bespon.	Id. en el segundo y tercer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	41,500	4123	20 Agosto 1839.	La misma.	Id. de Fraga.	Id. en todo el año de 1839 y primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	41,500	4122	20 Agosto 1839.	La misma.	Id. de Fraga.	Id. en todo el año de 1839 y primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	42,000	4783	20 Agosto 1839.	La misma.	Id. de Fraga.	Id. en todo el año de 1839 y primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	9,000	4804	20 Agosto 1839.	La misma.	Id. de Fraga.	Id. en todo el año de 1839 y primer trimestre de 1840.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,727.5	4800	28 Agosto 1839.	La misma.	Id. de Huesca.	Id. en el primer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	10,157.23	4800	28 Agosto 1839.	La misma.	Id. de Huesca.	Id. en el primer trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,655.30	4005	23 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Arbanas.	Id. en el primer y segundo trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,635.24	2094	23 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,638.6	2093	23 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,744.31	2092	24 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,018	2083	24 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,483.4	2074	24 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,360	2073	24 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,817.22	2073	24 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,663.26	2073	24 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,519.6	2065	23 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,964.10	2065	23 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,920.8	2061	21 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,974.30	2053	21 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,230	2049	17 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,029	2045	21 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,838	2037	15 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,919.33	2032	18 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,313.22	2025	18 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,385.4	2021	9 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	1,393.33	2018	9 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,694.3	489	15 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	32,484.28	325	15 Septiembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,124.13	820	7 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,503.32	693	26 Octubre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,629	692	26 Octubre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,230	691	26 Octubre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	7,942.21	690	26 Octubre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	4,100	595	15 Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	6,000	492	7 Julio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	413,439.11	430	7 Julio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,500	410	27 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	6,000	382	15 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	13,000	381	15 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	33,033.38	368	13 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	5,510.32	373	13 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	6,411.41	346	9 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	8,429.46	391	16 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	84,621.13	319	4 Junio 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	26,457.4	318	27 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,338.25	316	27 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	10,769.25	305	19 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	8,317.14	292	18 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	49,472.11	279	18 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	35,379.16	236	19 Mayo 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	23,361.17	246	30 Abril 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,394.29	40	4 Febrero 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el tercer y cuarto trimestre de 1839.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	6,500	33	4 Febrero 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el primer, tercer y cuarto trimestre de 1837.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	6,550	32	4 Febrero 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el primer, tercer y cuarto trimestre de 1837.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,000	41	4 Febrero 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el primer, tercer y cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	2,500	30	4 Febrero 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el primer, tercer y cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	3,091.92	29	4 Febrero 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el primer, tercer y cuarto trimestre de 1838.
El mismo.	El mismo.	El mismo.	48,914.17	222	1.º Diciembre 1839.	La misma.	Id. de Parilla.	Id. en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 1839.